



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD/ ROMERO ANDRADES/ RENOVACIÓN CONTRATO/ NO DOC./ HNC/ EX-198644-UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Director del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Méd. Alberto Pons, solicita la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el Sr. ROMERO ANDRADES, GUSTAVO ALEJANDRO, D.N.I. 32.280.402, para cumplir tareas en la Unidad de Producción Alimentaria, del mencionado nosocomio;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 05/12;

- Que se ha elaborado el Informe del Área Económico Financiera del Hospital Nacional de Clínicas, en el que se especifica que la erogación que demanda el contrato a firmar será abonada con recursos propios del mencionado nosocomio, los que están garantizados por el período contractual;

- Que cuenta con el Informe Jurídico sobre el cumplimiento de las normas legales;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Renovar el Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el Sr. ROMERO ANDRADES, GUSTAVO ALEJANDRO D.N.I. 32.280.402, para cumplir tareas en la Unidad de Producción Alimentaria del Hospital Nacional de Clínicas; el cual forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 2º: Dejar establecido que la dependencia contratante deberá dar cumplimiento al registro en el Sistema de Gestión de Contratos - Micuré, conforme lo establece el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

